



Gobierno de Entre Ríos

4690

RESOLUCION N°  
R.U. N° 2.445.532

M.S.-

PARANA, 26 NOV 2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD solicita la compra de urgente de Doce Mil (12.000) Litros de Alcohol Etilico de uso médico en bidones de 5 litros, considerado insumo Crítico según Resolución N° 01/2020 del MINISTERIO DE SALUD de la NACION, para ser distribuido en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19); y

**CONSIDERANDO:**

Que la compra de dicho producto resulta imprescindible y urgente, que es necesaria para garantizar la higiene y la desinfección de las superficies y dispositivos médicos en los Centros Asistenciales de toda la Provincia, fundamental para hacer frente a la Emergencia Sanitaria y asegurar la protección y seguridad del personal de Salud;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, emitió solicitud de presupuesto, por medio de correo electrónico a nueve firmas de las cuales se presentaron Tres (3): "DROGUERIA D'EM S.R.L.", "LAFEDAR S.A" y "BIOMED S.A", en base a los mismos se confecciono el Cuadro Comparativo de Propuestas;

Que el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO Jurisdiccional, emitió informe técnico de su competencia respecto al producto solicitado;

Que en las presentes obra Acta de Adjudicación COES, exponiendo que en atención a las ofertas recibidas por el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y los informes del mencionado DEPARTAMENTO y el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO ambos de este MINISTERIO, aconseja: Adjudicar a la firma "DROGUERIA D'EM S.R.L." la compra de Doce mil (12.000) Litros Alcohol Etilico 96° de uso Médico. Presentación en botellas de 1 litro. Marca: PORTA, a un Precio Unitario de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$132,90) y un Total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$1.594,800,00) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES MS., realizo alta de expediente en sistema SIAF;

Que la COORDINACION GENERAL y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, tomo conocimiento y emitió dictamen de su competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;





Gobierno de Entre Ríos

**RESOLUCION N°** **4690** **M.S.-**  
**R.U. N° 2.445.532**

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP – Artículo 27º Inc. c), ap. b) punto 9º) y Decreto 795/96, Art. 134º, Art. 142º punto 10); Decreto N.º 1294/20 MEHF y del Decreto N.º 368/2020 GOB, prorrogado por los Decretos N.º 496/2020 GOB., N.º 521/2020 GOB, N.º 602/20 GOB., N.º 663/20 GOB y N.º 728/20 GOB. – DECNU -2020 – 260 – APN – PTE y ampliado por el Artículo 1º del Decreto N.º 601/2020 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11º del citado Decreto N.º 368/20 GOB., prorrogado por Artículo 1º del Decreto N.º 1301/20 MS., y N.º 1890/20 MS – y RESFC -2020-APN-MS;

Por ello;

**LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra de DOCE MIL (12.000) Litros de Alcohol Etilico de uso Médico en Botellas de 1 Litro, considerado Insumo Critico según Resolución N.º 01/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, para ser distribuidos en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art.1º DECNU -2020-260-APN-PTE)(covid-19) Dcto. N.º 361/20 MS, Resolución 633/20 MS., entre este Ministerio de Salud y la Firma "DROGUERIA D´EM S.R.L." CUIT N.º 30-68108018-6, por un Total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$1.594,800).-

**ARTICULO 2º.-** Adjudicar la contratación autorizada por el Artículo anterior de la siguiente manera:

\*a la Firma "DROGUERIA D´EM S.R.L." CUIT N.º 30-68108018-6

Renglón N.º 01: por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado: DOCE MIL (12.000) Litros de Alcohol Etilico 96º, de uso Médico en Botellas de 1 Litro, Marca: PORTA, a un precio unitario de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$132,90) y un Total de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$1.594,800).-

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 19 -SP 00 -PY 00 -AC 02 -OB 00 -FI 3 -FU 12 -FF 11 -SF 0001 - I 2 -PR 5 -PA 2 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 4º.-** Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago, solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL





4690

**RESOLUCION N°**  
**R.U. N° 2.445.532**

**M.S.-**

*Gobierno de Entre Ríos*

DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA de este Ministerio, a realizar el pago correspondiente, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la presente, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO de este MINISTERIO de SALUD, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA MS., ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-

